

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
OFICINA DE IMPORTACIONES
FONO N°

ORDEN DE COMPRA
IMPORTACIÓN DIRECTA

HOJA N° 01

PARA: COMISARIO FABIÁN MAC-NAMARA FUENTES

Solicitado por **JENALOG**
 Resolución Exenta N° 357
 Fecha 07.AGO.020

Orden de Compra N° I-21
 Fecha 07.AGO.020
 Ítem

SEÑOR: RAPIDWORLD RELOCATIONS
 Dirección: Block 4, No. 3398 Hong Mei South Road, Shanghai 201108, China (HQ)
 Fono: ()

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	3M3	Pago flete marítimo desde Beijing - China hasta Santiago - Chile, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según Propuesta N° PPAEXPO 1640/2020 de fecha 27.JUL.020, extendida por la empresa Atlas International Movers Chile (Agente en Chile de empresa en China RapidWorld Relocations), del Comisario FABIÁN MAC-NAMARA FUENTES , quien fue designado en Comisión de Servicio a dicho país.		2.150,00
		Valor del servicio vía marítima puerta a puerta	US\$	2.150,00
		Valor M3 adicional	US\$	120,00
		Valor trámites de exportación en China	US\$	350,00
		Valor trámites de importación en Chile	US\$	850,00
		Seguro por US\$ 7.460,00 X 3,5%	US\$	262,00
		Bank Transfer fees x2	US\$	160,00
		Total	US\$	3.892,00

SON: TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON 00/100.

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (VALOR EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 759,18 AL DÍA 30.JUL.020).

NOTA 1: DESCRIPCION COMPLETA DEL SERVICIO EN PREPUESTA N° PPAEXPO 1640/2020 DE FECHA 27.JUL.020, EXTENDIDA POR LA EMPRESA ATLAS INTERNATIONAL MOVERS CHILE (AGENTE EN CHILE DE EMPRESA EN CHINA RAPIDWORLD RELOCATIONS).

NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL REVERSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.

NOTA 3: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° , MONEDA NACIONAL.

RGC
 Iniciales de Responsabilidad

Saluda a UD.



MANUEL NAVARRO LEYTON
 Prefecto

Jefe Departamento Administrativo



EDUARDO CERNA LOZANO
 Prefecto Inspector

Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras



CAROL BARRIENTO ESPINOZA
 Inspectora (A)

Jefa Sección Adquisiciones

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura Nacional de Logística y
Grandes Compras

RESOLUCIÓN EXENTA N° 357 /

CONTRÁTASE en forma directa a la empresa RapidWorld Relocations agente de su símil chileno Atlas International Movers Chile, por el servicio de mudanza internacional de efectos personales vía marítima desde Beijing-China hasta Santiago-Chile, del Comisario Fabián MAC-NAMARA FUENTES.

SANTIAGO, 07 AGO 2020

VISTOS:

- Sector Público para el año 2020.
- a) Ley N° 21.192, que aprobó el Presupuesto del
- Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de
- Estaduto Administrativo.
- c) El artículo 4°, de la Ley N° 18.834, sobre
- Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos
- Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los
- f) Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- g) Decreto N° 95, Reglamento de la Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- h) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i) Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- k) Resolución N° 7, de 26.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, reformulando las contenidas en la Resolución N° 1.600, de 2008, de ese Órgano Contralor, la cual queda sin efecto.
- l) Resolución N° 8, de 27.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a Partir de los Cuales los Actos que se Individualizan, Quedarán Sujetos a Toma de Razón Cuando Corresponda.
- m) Resolución Exenta RA N° 380/806/2018, de 06.NOV.018, de la Dirección General, que designa Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras, al Prefecto Eduardo CERNA LOZANO.

CONSIDERANDO:

1.- Oficio N° 683, de 30.JUL.020, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de la Resolución para la autorización de mudanza internacional vía marítima desde Beijing-China, hasta Santiago-Chile, del Comisario Fabián MAC-NAMARA FUENTES, quien fue designado en comisión de servicio para cumplir funciones de Agregado Policial en la embajada de Chile en dicho país.

2.- Carta de Servicio N° 368 C/S, de 18.JUL.019, de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas que designa al Comisario Fabián MAC-NAMARA FUENTES, en comisión de servicio para cumplir funciones de Agregado Policial en la embajada de Chile en dicho país, desde 09.AGO.019 hasta el 07.AGO.020.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de 30.JUL.020, emanado de la Inspectora (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefa de la Sección Adquisiciones, del Departamento Administrativo, indicando que la Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el flete internacional por traslado de enseres desde Beijing-China, hasta Santiago-Chile, del Comisario Fabián MAC-NAMARA FUENTES, contemplado en la asignación "Fletes" por la suma de US\$ 3.892, (valor estimado de \$2.954.729.- según tipo de cambio \$759,18 a esa fecha).

4.- Certificado de la no Existencia del Producto en Convenio Marco, de 30.JUL.020, emanado del Técnico Rodrigo GARRIDO CACERES, de dotación de la Oficina de Importaciones, indicando que revisado el catalogo electrónico se constató que el servicio de traslado de enseres vía marítima desde Beijing-China, hasta Santiago-Chile, con las especificaciones solicitadas no se encuentra disponible.

5.- Presupuesto PPAEXPO N°1640/2020, de 27.JUL.020, de la empresa Atlas International Movers Chile (agente en China empresa RapidWorld Relocations), por un valor total, con seguro, de US\$ 3.892, (tres mil ochocientos noventa y dos dólares americanos), impuestos incluidos, según lo indicado por el Departamento Administrativo en el documento individualizado en el Considerando 1°.

6.- Presupuesto N° DECA-19722.2, de 23.JUL.020, de la empresa Decapack S.A. (agente en China empresa Asian Express International Movers), por un monto total, con seguro, correspondiente a US\$3.937, (tres mil novecientos treinta y siete dólares americanos), impuestos incluidos, de acuerdo a lo expresado en el documento del Considerando 1, del Departamento Administrativo.

7.- Presupuesto S/N°, de 24.JUL.020, de la empresa Remssa S.A. (agente en China empresa Asian Tigers), por un monto total, con seguro, correspondiente a US\$5.012,60 (cinco mil doce dólares americanos con sesenta centavos), impuestos incluidos, de conformidad al cálculo efectuado por el Departamento Administrativo.

8.- Presupuesto UNIP100440402, de 23.JUL.020, de la empresa Unipack S.A. (agente en China empresa Asian Tigers), por un monto total, con seguro, correspondiente a US\$10.751 (diez mil setecientos cincuenta y un dólares americanos con sesenta centavos), impuestos incluidos, según lo indicado por el Departamento Administrativo en el documento individualizado en el Considerando 1°.

9.- Requerimientos Técnicos, de 30.JUL.020, elaborados por el Técnico Rodrigo GARRIDO CACERES, de dotación de la Oficina de Importaciones que señala:

	ASUNTO	INFORMACIÓN
1	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	MUDANZA INTERNACIONAL DE EFECTOS PERSONALES Y MENAJE DE CASA DEL COMISARIO FABIÁN MAC-NAMARA FUENTES.
2	UNIDAD REQUIRENTE	JENALOG
3	BIEN O SERVICIO	SERVICIO: Mudanza internacional, desde Beijing - China hasta Santiago - Chile.
4	OFERENTE	Atlas International Movers Chile (empresa en China RapidWorld Relocations).
5	HÁBIL EN CHILEPROVEEDORES?	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor Extranjero
6	MONTO E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN	VALOR US\$ 3.892,00 valor nacional estimado de \$ 2.954.729 al tipo de cambio referencial de \$ 759,18 del 30.JUL.020.
7	PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN	INICIO 07.AGO.020 TÉRMINO 07.OCT.020
8	GARANTÍA DEL PRODUCTO O SERVICIO	Seguro por traslado incluido en cotización.
9	GARANTÍA POR ANTICIPO	No hay
10	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	No Hay
11	FORMA DE PAGO	30 días contra recepción conforme de enseres en destino.
12	MULTAS POR ATRASO	No hay
13	COORDINADOR CONTRATO PDI	Departamento Administrativo Oficina de Importaciones Técnico Rodrigo GARRIDO CÁCERES
14	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Embalaje: de todos y cada uno los ítems que componen este menaje, realizado en domicilio por personal especializado de nuestra empresa y utilizando materiales nuevos de primera calidad. Retiro del menaje: carguío en cajón de madera a la medida del embarque. Cerrado y sellado con sellos únicos e induplicables y bajo supervisión cuidadosa y especializada. Almacenaje: en nuestras bodegas hasta 30 días sin costo, y sólo en caso de requerimiento específico se realizará un cargo adicional al servicio cotizado. En caso contrario, el menaje será despachado inmediatamente, según previa programación. Documentación de exportación: formalidades de exportación, tramitación de toda la documentación necesaria ante el Servicio de Aduanas, cancelación de los respectivos gastos portuarios en Chile, coordinación y puesta F.O.B. del embarque. Flete Internacional: flete marítimo/ aéreo hasta el país de destino. Servicio en destino: recibo del embarque en la aduana del Terminal de Llegada, tramitación de importación, transporte a la residencia en destino, descarga en residencia (de acceso normal y no superior al piso 2º), desembalaje profesional y retiro de todo el material sobrante.
15	OTROS	No hay

10.- Que se requiere la contratación del servicio de servicio de mudanza internacional, desde Beijing-China, hasta Santiago - Chile, de Comisario Fabián MAC-NAMARA FUENTES, quien fue designado en comisión de servicio a China, para desempeñar funciones como Agregado Policial en la embajada de Chile.

11.- Que, de los cuatro presupuestos entregados por las empresas Atlas International Movers Chile, Decapack S.A., Remssa S.A. y Unipack S.A., el de menor valor corresponde al de la empresa Atlas International Movers Chile, por un monto total de US\$3.892, (tres mil ochocientos noventa y dos dólares americanos).

12.- Que, la Institución dispone de los recursos presupuestarios necesarios para financiar la presente contratación, según lo indicado en el documento individualizado en Considerando 3°, en la asignación 22.08.007.003 "Fletes" por la suma de US\$ 3.892, (valor estimado de \$2.954.729.- según tipo de cambio \$759,18 a esa fecha).

13.- Lo dispuesto en el artículo 8°, letra e) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional, aplicable en la especie conforme a lo señalado en los considerandos primero a octavo de esta resolución.

RESUELVO:

1° **CONTRÁTESE**, en forma directa, a la empresa RapidWorld Relocations agente en china de su símil chileno Atlas International Movers Chile, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8°, letra e) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional, por el servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, vía marítima, desde Beijing-China, hasta Santiago-Chile, del Comisario Fabián MAC-NAMARA FUENTES, por un valor total de US\$3.892, (tres mil ochocientos noventa y dos dólares americanos, valor estimado de \$2.954.729.- según tipo de cambio \$759,18 al 30.JUL.020), impuestos incluidos. Lo anterior, de acuerdo a los Considerandos de la presente Resolución, junto con su documentación adjunta y ser la oferta más conveniente para los intereses fiscales.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.



EDUARDO CERNA LOZANO
Prefecto Inspector
Jefe Nacional de Logística y
Grandes Compras

ECL/jdv

Distribución:

- Importaciones (1)
- Depadm (1)
- Asejur.Jelog (1)
- Archivo (1)